

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCION SEGUNDA SUBSECCION D

AVISO DE NOTIFICACION

REFERENCIA: Control Inmediato De Legalidad

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2020-02550-00

AUTORIDAD: Alcalde de Mosquera - Cundinamarca

OBJETO DE CONTROL: *Decreto N° 323 Del 31 De Julio De 2020 "Por Medio Del Cual Se Adoptan Medidas Para La Prestación Del Servicio Ininterrumpido De Las Comisarias De Familia Del Municipio De Mosquera Cundinamarca"*

Bogotá, Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 11 de agosto de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación.

Se advierte que la fijación será por el término de diez (10) días, durante los cuales, cualquier ciudadano, podrá intervenir por escrito, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo objeto de control, en la página web de la Rama Judicial, para lo cual podrá allegar las intervenciones a los siguientes correos electrónicos:

scs02sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

s02des09tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

rmemorialessec02sdtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co


GRASE ADRIANA AMAYA MEDINA
OFICIAL MAYOR CON FUNCIONES DE SECRETARIA

